



El Minero

#El único de Pasco

UBICANOS:
Jr. Yauli 352
Chaupimarca
Celulares
935922182
935336235

Jueves, 05 de setiembre de 2024

Pasco / Año XIV / N° 2900



WWW.FACEBOOK.COM/DELMINEROPASCO

S/. 0.50

EN RESTAURANTES DE YANACANCHA HALLAN PRODUCTOS VENCIDOS E INSECTOS



¡COCHINOS!

**COOPERATIVAS
COMUNALES
PREOCUPADAS
ANTE EL INCREMENTO
DE ABIGEATO**



**COMUNEROS DE
PUERTO BERMUDEZ
Y VILLA RICA
PROTESTARON
EN EL MTC LIMA**



**EN OXAPAMPA 13
VIVIENDA SON DESTECHADAS
POR FUERTES VIENTOS**

Poder Judicial embarga siete propiedades de Martín Vizcarra ubicadas en Moquegua y Lima

Dicha medida fue solicitada por la Sexta Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima contra el expresidente. No obstante, no se ha dispuesto que las autoridades desalojen de los inmuebles al exmandatario.



Este miércoles 4 de setiembre, el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, a cargo del juez supremo Manuel Luján, dispuso una medida cautelar, la cual ordena el embargo de siete inmuebles del expresidente Martín Vizcarra y su esposa Maribel Díaz.

En ese sentido, el jefe de Estado no podrá vender, traspasar o regalar ninguna de las 7 propiedades las cuales han sido embargadas. Esta acción se da a conocer luego de que el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Lima, presidido por la magistrada Flor de María Acero Ramos quien dio luz verde a la solicitud de la Sexta Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima.

Según las autoridades, esta medida se realiza con la finalidad de que se garantice una "forma de pago" de una futura reparación civil a favor del Estado peruano. Dicha acción se aplica de acuerdo con la imputación que tiene el

exjefe de Estado, Martín Vizcarra, por su desempeño como gobernador regional de Moquegua durante el periodo 2011-2014 en las investigaciones que lleva a cabo el Ministerio Público en los casos Proyecto Limas de Ilo y Proyecto Hospital de Moquegua.

Martín Vizcarra: ¿en qué lugares se encuentran los inmuebles que serán embargados?

Se conoció que la disposición del Poder Judicial se llevará a cabo en el distrito de San Isidro, ciudad donde Martín Vizcarra tiene 2 departamentos, 2 estacionamientos y 1 depósito. En cuanto a la región de Moquegua, el exministro de Transportes y Comunicaciones durante el Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski tiene un lote en una asociación de vivienda con 10 subviviendas y otro predio en el centro de la misma localidad mencionada.

El referido poder del Estado señala que se ha tomado esta

disposición con el objetivo que se lleve a cabo un legítimo resultado del proceso de extinción de dominio.

El 1 de setiembre, el Poder Judicial decidió rechazar, en segunda instancia, el requerimiento del expresidente para que se archive la acusación por el presunto delito de cohecho pasivo propio en su contra. Medida que había sido presentada por el Ministerio Público en relación con los casos mencionados anteriormente.

En esa línea, la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional dispuso que se declare improcedente el recurso de apelación que había presentado la defensa legal de Vizcarra Cornejo tras la decisión de la magistrada Margarita Salcedo, quien el 5 de marzo del presente año, había rechazado un recurso de excepción de improcedencia de acción presentado por el exmandatario, con la finalidad de que los procesos en su contra se archiven.

Luz Pacheco es elegida nueva presidenta del Tribunal Constitucional para el periodo 2024-2026



El Pleno del Tribunal Constitucional eligió a Luz Pacheco como la nueva presidenta de dicho órgano supremo y máximo intérprete de nuestra Constitución. Como titular tendrá un mandato de dos años, sin posibilidad de reelección inmediata.

En esa misma línea, el magistrado Helder Domínguez Haro fue elegido como vicepresidente y a César Ochoa Cardich como director general del Centro de Estudios Constitucionales al magistrado.

Desde horas de la mañana, los propios magistrados que integran el TC estuvieron discutiendo sobre quién sería la persona más adecuada para ocupar dicho cargo, donde finalmente optaron por Pacheco Zerga, la única mujer integrante. Se decidió que las nuevas autoridades juramentarán al cargo mañana a las 9:30 am en la sede de San Isidro.

Josué Gutiérrez presentó demanda de inconstitucionalidad contra la Ley de Extinción de Dominio. Foto: Carlos Contreras/La República

Ella fue elegida para pertenecer a este órgano en mayo de 2022 con 92 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones por parte de una comisión encargada de su elección.

¿Quién es Luz Pacheco Zerga?

La nueva magistrada del Tribunal Constitucional es graduada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Posteriormente, completó un doctorado en Derecho en la Universidad de Navarra, España. Actualmente, ejerce como profesora en la Universidad de Piura y ocupa el cargo de vocal en el Tribunal Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Además, Pacheco Zerga ha sido asociada con el Opus Dei y se le identifica con posturas conservadoras. Esto quedó en evidencia durante una sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Selección del Tribunal Constitucional, donde expresó su oposición a la regulación específica del delito de feminicidio.

Presupuesto 2025 incluye aumento de S/100 para Pensión 65: ¿desde cuándo se incrementaría este subsidio?



Durante su mensaje a la Nación por Fiestas Patrias, la presidenta Dina Boluarte anunció el incremento del monto que se otorga a los beneficiarios de Pensión 65, un programa de asistencia solidaria que protege a los adultos mayores en condiciones de extrema pobreza. Luego de varios meses, esta medida podría hacerse efectiva.

Resulta que el proyecto de ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2025 incluye este aumento anunciado por el gobierno. De ser aprobada la propuesta legislativa en el Congreso, los usuarios de este programa social recibirían una pensión de S/350 cada dos meses, que se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Pensión 65: ¿desde cuándo se incrementaría el monto de este programa?

De acuerdo con el artículo 66 del proyecto de ley de

presupuesto público 2025 presentado por el Poder Ejecutivo, se plantea un aumento de S/100 en la pensión bimensual que reciben los adultos mayores de Pensión 65, el cual se concretaría desde mayo del 2025. Actualmente, los beneficiarios de este programa cobran una subvención económica de S/250.

Día del adulto mayor: cerca de la mitad de peruanos mayores de 60 no cuenta con una pensión

Autorizar, durante el Año Fiscal 2025, a partir del periodo mayo-junio, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a otorgar una subvención económica adicional de S/100 a favor de las personas usuarias de dicho Programa, la misma que se entrega de manera bimestral conjuntamente con la subvención que otorga el Programa Pensión 65", se lee en el documento.

Asimismo, se precisa que dicho monto es inembargable, no es heredable y no está sujeto al pago de devengado. Para financiar la cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se dispone de S/1.310 millones, que beneficiará a 824.351 adultos mayores de 65 años en condiciones de extrema pobreza.

Gustavo Adrianzén: "Dina Boluarte ha descartado que Petroperú vaya a ser privatizado"



El primer ministro, Gustavo Adrianzén, descartó que la presidenta Dina Boluarte vaya a privatizar Petroperú tras la crisis financiera que se ha reportado hace algunos días.

"La señora presidenta Dina Boluarte ha descartado de manera categórica que Petroperú vaya a ser privatizada. Considera que el rol que Petroperú está brindando en estas poblaciones alejadas debe seguir y garantizarse, pero no de cualquier manera", dijo a los medios.

Además, mencionó que, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo y prevenir posibles situaciones de quiebra, se llevará a cabo una reestructuración en su sistema de gestión a través de una Oficina de Gestión de Proyecto Internacional.

Josué Gutiérrez presentó demanda de inconstitucionalidad

contra la Ley de Extinción de Dominio. Foto: Carlos Contreras/La República

En ese sentido, Adrianzén indicó que el periodo de dificultad por el que está atravesando la empresa petrolera no es reciente, sino que viene de hace mucho tiempo y que lamentablemente las gestiones han ido postergando.

"Petroperú tiene un problema de gobernanza, la institucionalidad en Petroperú se encuentra atravesando una situación sumamente frágil. La sucesión constante de gerentes generales, miembros del directorio y presidentes no hacen más que reflejar con absoluta claridad este problema", comentó.

El primer ministro señaló que Petroperú requiere con urgencia la obtención de una línea de crédito que le permita reactivar o mantener sus sistema de

adquisición de combustibles, facilitando así la recepción, venta y gestión adecuada de su inventario para garantizar un funcionamiento continuo y eficiente.

Finalmente, informó que existe la posibilidad de que se realicen ajustes en el directorio de Petroperú en un futuro cercano. Aunque no está confirmado, es una opción que se estaría considerando como una posible solución.

En declaraciones a RPP Noticias, el ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, aseguró que el gobierno de Dina Boluarte no tiene previsto realizar cambios en el directorio de Petroperú, a pesar de la complicada situación financiera que atraviesa la empresa estatal, como fue comunicado recientemente por sus funcionarios.

"Quiero dar un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía, a los mercados, de que estamos trabajando duro para poder dar viabilidad a Petroperú. Va a seguir operando para no impactar a quienes atienden, especialmente las zonas más alejadas del país", manifestó.

A pesar de los rumores sobre una posible renuncia del directorio, Mucho confirmó que la decisión de mantener a Oliver Stark como presidente de Petroperú cuenta con el respaldo de la presidenta Dina Boluarte, el primer ministro Gustavo Adrianzén y el ministro de Economía y Finanzas, José Arista.



DIRECCIÓN
Jr. Yauli N° 352
Chaupimarca

TELÉFONO
935922182
935336235

www.elmineropasco.com

Director:
Lic. Julio Jesús E. Ríos Pio
julioriospio@gmail.com

Redactores:
A. Robles

Diseño y Diagramación:
Diana Vidalón F.

Modernización de la infraestructura

En los últimos años, el panorama de la inversión en infraestructura en el Perú experimentó un notable dinamismo, impulsado en gran medida por la modalidad de asociaciones público-privadas (APP). Esta alianza estratégica entre ambos sectores demostró ser un motor clave para el desarrollo del país, al permitir ejecutar proyectos de gran envergadura que resultarían, de otra manera, difíciles de financiar y construir. "Las APP fomentan la innovación y la transferencia tecnológica al incentivar a las empresas a buscar soluciones eficientes y sostenibles. Esto es importante en un contexto de cambio climático y transición energética".

Los recientes anuncios de Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) son un claro ejemplo de este impulso. La adjudicación de 12 proyectos por un monto superior a los 6,000 millones de dólares representa una cifra récord y refleja la confianza de los inversionistas en el modelo de APP y en las oportunidades que ofrece el mercado peruano.

Esta cifra representa un avance de 76% en la cartera de proyectos que la agencia promotora prevé adjudicar este año, estimada en 8,000 millones de dólares.

Entre los proyectos más destacados



se encuentra la modernización del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, un anhelo de décadas para las poblaciones de Junín y Huancavelica. Esta iniciativa no solo mejorará la conectividad y la calidad de vida de millones de peruanos, sino que también contribuirá a dinamizar la economía regional y a reducir las brechas de desarrollo.

Asimismo, las iniciativas de transmisión eléctrica adjudicadas a Alupar Perú fortalecerán el sistema energético del país, garantizando un suministro confiable y eficiente. Esto es fundamental para el crecimiento

económico y para atraer nuevas inversiones en sectores como la industria y el comercio.

Otro proyecto de gran envergadura es el Anillo Vial Periférico, que permitirá descongestionar el tráfico vehicular en Lima y mejorar la movilidad de millones de ciudadanos. Esta obra, junto con la construcción del Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona, contribuirá a fortalecer la competitividad del país y a consolidar su posición como un hub logístico en la región.

La decisión de promover las APP se sustenta en varios factores. En primer lugar, este modelo permite optimizar el uso de los recursos públicos al transferir al sector privado los riesgos asociados a la construcción y operación de las infraestructuras. En segundo lugar, las APP atraen inversiones privadas a largo plazo, lo que genera un círculo virtuoso de crecimiento económico y generación de empleo.

Las APP fomentan, además, la innovación y la transferencia tecnológica al incentivar a las empresas a buscar soluciones eficientes y sostenibles. Esto es especialmente importante en un contexto de cambio climático y transición energética.

Las APP no son una panacea. Su implementación requiere de una planificación cuidadosa y de una estrecha coordinación entre los sectores público y privado. Además, es necesario garantizar que los beneficios de estos proyectos se distribuyan de manera equitativa entre la población.

Esta modalidad e inversión se ha convertido en un pilar fundamental de la estrategia de desarrollo del Perú.

La red dorsal, un reto digital

Mesías Guevara Amasifuen

En 2015 entró en operación la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica para dar cobertura universal en el norte, centro y sur del Perú, con 13,640 kilómetros aproximadamente de fibra óptica, llegando a 22 capitales de región, 180 capitales de provincias y 136 localidades.

El servicio estaba orientado a las empresas operadoras de telecomunicaciones con cobertura nacional, y a dar soporte a la Red Nacional de Investigación Educativa y a la Red Nacional del Estado. La instalación y operación de la red estuvo a cargo de Azteca Telecom hasta el 2021, en que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones puso fin al contrato y fue declarada activo crítico nacional.

Actualmente, la gestión de la red está a cargo de Pronatel, tarea que requiere actividades que van desde el mantenimiento de la planta externa, de los nodos, del equipamiento de comunicaciones y energía, la actualización permanente de licencias y garantizar la calidad del servicio. Así como realizar



actividad comercial para incrementar el número de usuarios, sin dejar de planificar e implementar la ampliación y modernización de la infraestructura. Esta gestión requiere de personal especializado y procesos ágiles, por lo cual debería delegarse a una empresa privada especializada, para evitar el deterioro de la infraestructura de red y mejorar el nivel de servicio.

Por otro lado, está pendiente la

integración de la Red Dorsal con las redes regionales existentes, las que tienen su red de transporte y de acceso. Actualmente se ha tomado la decisión de integrar la Red Dorsal con las redes de transporte regionales, pero cabe analizar si esa es la mejor decisión, considerando el impacto negativo que podría traer a la sostenibilidad de las redes de acceso de los proyectos regionales. Por otro lado, los periodos de

operación provisional de varias redes de transporte han concluido, y hay varias redes que los operadores regionales están dando mantenimiento sin costo alguno y otras que Pronatel está operando directamente.

La concreción del mantenimiento de la red dorsal, la definición del mantenimiento de las redes de transporte y la decisión final de la integración de la dorsal con las redes regionales son temas que tienen que solucionarse con urgencia, para brindar una conexión digital a los ciudadanos, a las instituciones públicas y académicas. Hay acciones por tomar en cuenta, como la contratación de una empresa operadora especializada para que se responsabilice de la operación y mantenimiento, y que se analice técnicamente qué es mejor, si la integración de la dorsal con las redes de transporte o de las redes de transporte con las redes de acceso de los proyectos regionales.

Esto constituye un reto digital por resolver que oscila entre la urgencia y la importancia.



Municipalidad Distrital Simón Bolívar

Rancas - Pasco

Bicentenario
2024

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARENGA DE SIMÓN BOLÍVAR Y REVALORACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE PASCO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2024-CM-MDSB-P

Simón Bolívar, 29 de Agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR:

VISTO:

El Memorando N° 756-2024-GM/MDSB-PASCO, de fecha 29 de agosto del 2024; Acuerdo de Concejo N° 046-2024-MDSB/P, de fecha 28 de agosto del 2024; Informe N° 563-2024-MDSB/GM-OGPP, de fecha 26 de agosto de 2024, con respecto a la aprobación de la Ordenanza Municipal que “APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala “Las municipalidades provinciales y distritales son los Organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Art. 11°, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.”;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) asimismo, en su artículo 40°, prescribe que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. También, de acuerdo al numeral 8) del artículo 9°, son atribuciones de concejo municipal “aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, por ser de su competencia”;

Que, de la misma manera, en el Título XII de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a La Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148° señala que: los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades dentro de los mecanismos de transparencia y neutralidad política establece la obligación de las municipalidades de emitir normas complementarias que regulen mecanismos de rendición de cuentas y señala también que los vecinos ejercen el derecho, entre otros, de la demanda de rendición de cuentas a sus autoridades municipales; asimismo señala que es atribución del concejo municipal aprobar el balance y la memoria, que debe hacer dentro del primer trimestre del año siguiente a la ejecución presupuestal;

Que, considerando que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en el asunto público, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses de su población y correspondientes colectividades.

Que, conforme los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. (...)”; y “(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley”;

Que, de acuerdo con el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas. De igual modo, el numeral 2 del artículo 121° reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Título XII, Transparencia Fiscal y Neutralidad Política, artículo 148, establece que Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, el cual data en el numeral 5, artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, habiéndose emitido la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20° numeral 36 establece “Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local”.

Que, en esta línea de acuerdo a la Ley N° 31433 antes citada se ha incorporado el Artículo 119-A, donde señala que “Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”.

Que, para su implementación cada Gobierno Local, realiza la aprobación de ordenanza Municipal donde apruebe el Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas, a fin de que regule las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales deberán desarrollar como mínimo dos (2) audiencias públicas al año de rendición de cuentas; una en el mes de mayo y la otra en el mes de setiembre, asimismo el Art. 10° del mismo cuerpo normativo, señala que “La convocatoria para la audiencia pública será realizada con no menos de veinte (20) días hábiles de anticipación mediante decreto de Alcaldía (...)”.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estas audiencias constituyen el medio, casi por excelencia, para que los gobiernos municipales transparenten su gestión. A través de este mecanismo, los gobiernos municipales tienen la oportunidad de dar cuenta ante la población sobre la ejecución de su presupuesto, atendiendo al mandato constitucional, pero también sobre los logros y dificultades presentados durante su gestión;

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; y en el artículo 9° precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el literal g) del numeral 6.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, dispone que, en el proceso de rendición de cuentas del titular de la entidad, se debe disponer la exposición del informe de rendición de cuentas de titulares en las audiencias públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a las normas específicas que regulan las mismas;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, establece la necesidad de apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, gestionen efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, mediante Informe N° 563-2024-MDSB/GM-OGPP, de fecha 26 de agosto de 2024, el responsable encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión del Concejo de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 046-2024-MDSB/P, de fecha 28 de agosto de 2024, se acuerda, APROBAR, la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 9°, inciso 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, luego de la respectiva deliberación y evaluación de los documentos concernientes al Proyecto de Ordenanza, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y además normas legales pertinentes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar”, compuestos por VII Títulos, 25 artículos, que forma parte de la Presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR, a la ciudadanía a la segunda audiencia pública de rendición de cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de simón bolívar, Conforme según detalla:

- Agenda:** Segunda audiencia pública de rendición de cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.
 - Nivel de ejecución presupuestal.
 - Nivel de cumplimiento de los proyectos de inversión, con ejecución físico financiero
 - Planes de Mejora institucional sobre la calidad de los servicios que brinda, avances, dificultades y lecciones aprendidas.
 - Funcionamiento de los espacios de coordinación y concertación.
 - Otros que se considere relevante.
- La Segunda Audiencia pública de rendición de cuentas 2024 se llevará a cabo el día 27 de setiembre del 2024, a partir de las 09:00 AM, en el Auditorio de la Municipalidad de Simón Bolívar, Cuya convocatoria comunicacional y transmisión será difundido.
- Los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación a través del portal institucional de la Municipalidad: (<http://munisimonbolivar.gob.pe/web/>).

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|--------------------------|
| Inicio de la convocatoria (Oficios y a través de medios de comunicación) | 03/09/2024 |
| Inscripción de los ciudadanos (Organizaciones sociales y autoridades y representantes de entidades privadas o públicas. | 10/09/2024 al 27/09/2024 |
| Desarrollo de la segunda audiencia pública de rendición de cuentas 2024 | 27/09/2024 |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades pertinentes; para el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR, al alcalde, para que, mediante la ordenanza Municipal, dicte las disposiciones a la presente ordenanza, su reglamento y sus anexos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que contravenga la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el portal institucional de la institución (<http://munisimonbolivar.gob.pe/web/>). El mismo que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO
Jaime W. Zelada Chamorro
Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE

Información:

ACTUALIDAD

WWW.FACEBOOK.COM/DELMINEROPASCO

AMSAC es la única empresa pública que forma parte de esta lista

Amsac se encuentra en el ranking de los Mejores Lugares Para Trabajar- Gestión Sostenible 2024



AMSAC es la única empresa pública que forma parte de esta lista, en la cual se reconoce a empresas que han logrado un equilibrio sobresaliente entre el éxito empresarial y el desarrollo sostenible.

Lima, septiembre de 2024.- La empresa pública Activos Mineros SAC (AMSAC), ha sido seleccionada por primera vez en la prestigiosa lista de Los Mejores Lugares para Trabajar - Gestión Sostenible™ Perú 2024, elaborada por Great Place to Work®. La compañía ha sido reconocida por sus destacadas prácticas y políticas de recursos humanos que fomentan

la participación de sus colaboradores en iniciativas orientadas a apoyar a las poblaciones vulnerables y al cuidado del medio ambiente.

AMSAC, única empresa pública en el ranking, se posiciona dentro de las 20 mejores empresas que han logrado un equilibrio sobresaliente entre el éxito empresarial y el desarrollo sostenible. Estas organizaciones no solo persiguen resultados financieros, sino que también integran prácticas responsables que benefician a sus empleados, la sociedad y el planeta.

“Estamos muy orgullosos de haber ingresado al ranking de esta importante lista, que es el reconocimiento al compromiso de nuestros colaboradores, quienes cada día trabajan con dedicación para generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Nuestro enfoque en la sostenibilidad no solo nos permite cumplir con nuestras metas corporativas, sino también contribuir de manera significativa al bienestar de las comunidades y la protección del entorno” expresó, Antonio Montenegro, gerente general de AMSAC.

Incendio forestal afecta cerco y cobertura natural en el distrito de Tinyahuarco

El jefe de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito Elhiu Encarnación Victorio informa que ayer aproximadamente a las 06:00 horas, se registró un incendio forestal en la comunidad campesina de Villa de Pasco distrito de Tinyahuarco provincia de Pasco, así mismo indica la afectación de cobertura natural, pastizales y cercos, hasta el último informe, se desconoce las causas exactas que iniciaron el incendio; sin embargo, no se reporta daños a

la vida y a la salud de las personas.

Cabe resaltar que el COER se encuentra en comunicación con el responsable de gestión de riesgo de desastres del distrito, a fin de realizar el levantamiento de la información y la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), para determinar las necesidades. Se continúa monitoreando la emergencia.



AL REGISTRO

A LA OPINIÓN PÚBLICA

DIRECTOR DEL HRDAC ACLARA ASPECTOS ENCONTRADOS EN LA VISITA DE CONGRESISTA Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Respecto al informe emitido luego de la visita desarrollada por el Congresista de la República, la Contraloría, Fiscalía y Defensoría del Pueblo, director general del hospital regional Daniel Alcides Carrión, aclaró los temas cuestionados, los cuales tuvieron que ver con la empresa que está a cargo de la contratación de médicos especialistas Villa & Aragón.

Ante ello, titular del nosocomio enfatizó:

Que, el proceso de contratación se desarrolló de acuerdo a ley y que, la empresa cumplió con todos los requisitos para otorgarle como ganador, así que no hubo favoritismo alguno.

Sobre el cobro de nueve mil soles que reciben los médicos es de conocimiento del profesional y el monto de diferencia a los doce mil soles que estipula en el contrato con terceros, la empresa indica que son pagos de acuerdo a ley (sunat, seguro contra accidentes y otros).

En cuanto al personal cas, que también está contratado por terceros, aclaró que son cas por un proceso regular (concurso) y ellos luego de haber cumplido sus 150 horas, pueden asumir otras horas de trabajo, sea por terceros o por otra modalidad.

Finalmente, director general señala que se tiene la deficiencia del pago a médicos, debido al recorte presupuestal de 12 millones de soles a inicios de año, sin embargo, a través de los esfuerzos constantes con el gobernador regional Mag. Juan Luis Chombo Heredia, ante el MEF, el gobierno regional logrará transferir más de 6 millones, para palear esta necesidad, sin embargo, aun persistirá el pago de remuneraciones, por lo que, continúan gestionando y buscando la atención del MEF y Minsa, para una próxima incorporación de presupuesto que garantice la contratación de especialistas el 2024.

Setiembre 3 de 2024.

Dr. Cristhian Cardoso Rodríguez
Director General

#HospitalRegionalDAC
#HDAC

#PRIMERO MI SALUD
Por ti, por mí, por el Perú.

DIRECTO A TU CASA U OFICINA

SUSCRIBETE

CELULAR

935922182

EN VERSIÓN

FÍSICA O DIGITAL

En Oxapampa 13 viviendas son destechadas por fuertes vientos



En los últimos horas más de una docena de viviendas de material rústico en la provincia de Oxapampa fueron destechadas por los fuertes vientos que se registran en la zona, dejando en la intemperie a varias familias.

el hecho se registró aproximadamente a las 11:00 horas en la comunidad nativa Yanasha y caserío Villa Real en el distrito de Constitución, provincia de Oxapampa donde los vientos fuertes produjeron el desprendimiento del techo de 13 viviendas de material rústico (madera).

Los fuertes vientos también afectaron cultivos de maíz, plátanos y papaya que fueron tirados al suelo prácticamente dejándolos improductivos. Afortunadamente no se han registrado daños a la integridad física de las personas.

Hasta el lugar acudieron personal de la oficina de gestión de riesgos para realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), para el registro en la plataforma SINPAD y así gestionar la ayuda humanitaria para las familias afectadas.

En restaurantes de Yanacancha hallan productos vencidos e insectos



En operativo inopinado la subgerencia de fiscalización del municipio distrital de Yanacancha clausuro dos locales de venta de comida debido a que se encontró productos vencidos e incluso en uno de ellos se encontró insectos.

Uno de los locales clausurados fue el restaurante "Retro Rock" ubicado en el jirón Columna Pasco, por expender comida en estado insalubre, productos vencidos y

porque el personal no cuenta con la indumentaria completa al manipular los alimentos, imponiéndose una multa del 40% de la UIT.

Además se intervino al restaurante ubicado al interior del prestigio club unión donde se encontró un insecto además de los aumentos no eran conservados de forma adecuada y se presume que estarían reutilizando el aceite, por

lo que se multo y clausuro por 15 días, informo Miguel Santiago Lazaro, gerente de desarrollo económico.

Finalmente funcionario municipal indico que estos operativos se realizarán de manera constante, con lo cual se busca concientizar a los establecimientos que brindan servicio de comidas a trabajar de manera formal y en buenas condiciones higiénicas.

Comuneros de Puerto Bermúdez y Villa Rica protestaron en el MTC Lima



"Comuneros de los distritos de Puerto Bermúdez y Villa Rica, en la provincia de Oxapampa, se congregaron hoy en los exteriores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en Lima para exigir el mantenimiento y asfaltado de la carretera Fernando Belaunde Terry. Esta vía es crucial para la conectividad y desarrollo de sus comunidades, y su deterioro ha causado numerosos accidentes y ha dificultado el acceso a servicios básicos como salud y educación.

Los manifestantes, en su mayoría integrantes de comunidades nativas, denuncian el abandono por parte del Estado en el cuidado de esta carretera, que es vital para el transporte de personas y productos entre las zonas rurales y urbanas de la región. "Estamos aquí porque nuestras voces no han sido escuchadas durante años", declaró uno de los líderes de la

protesta. "La carretera Fernando Belaunde Terry está en condiciones deplorables, llena de baches y tramos intransitables. Exigimos que el gobierno tome acción inmediata para mejorar esta situación".

Los manifestantes han advertido que, de no recibir una respuesta concreta por parte del MTC, continuarán con las medidas de protesta, incluyendo posibles bloqueos de carreteras en sus localidades de origen. Por su parte, representantes del Ministerio han indicado que se están realizando evaluaciones técnicas para determinar las acciones necesarias, aunque no se ha anunciado un cronograma específico para los trabajos de mantenimiento y asfaltado."

ALCALDESA PRODUCTIVA

YANNETH LO HIZO

4000 EN 1 AÑO
8 MESES DE GESTIÓN

BENEFICIARIOS PENSIÓN 65

RESULTADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ANA DE TUSI
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

YANNETH MELENDEZ
Alcaldesa

CIUDAD

WWW.FACEBOOK.COM/DELMINEROPASCO

Cooperativas comunales preocupadas ante el incremento de abigeato



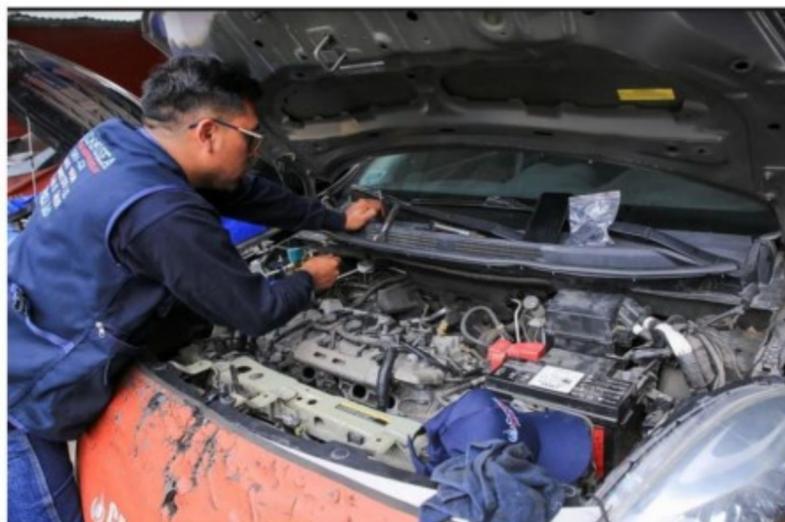
Los administradores y presidentes de las cooperativas comunales de los distritos de Vicco, Huayllay, Huaychao y otros de Pasco mostraron su preocupación debido al incremento de los casos de abigeato que los afecta económicamente.

En los últimos meses solo en estas cooperativas se han registrado robo de sus ganados y ovinos, solo en la cooperativa de Huaychao se llevaron más de 35 vacunos, en cooperativa de Huayllay 37 vacunos, en Rancas 16, Vicco 15 y otras cooperativas que también sufrieron robo de animales menores cuyas pérdidas superan el cuarto de millón de soles.

Ante esta situación los cooperativistas sostuvieron una reunión con la policía nacional y autoridades del sector agricultura con la finalidad de realizar un plan y lograr capturar a los responsables de los robos.

Entre uno de los acuerdos que se ha tomado fue que se deben registrar a todos las personas que laboran en esta cooperativas para conocer si tienen antecedentes y así evitar los robos, además fortalecer la presencia de la policía nacional en las zona rurales.

Con el fin de fortalecer el programa de conversión de vehículos a gas natural MINEM: FISE convoca a empresas certificadoras para participar del programa Ahorro GNV



Con el fin de fortalecer el programa de conversión de vehículos a gas natural, el FISE lanza nuevo proceso de selección para incorporar nuevas entidades certificadoras.

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), inició un nuevo proceso de selección para invocar a las entidades certificadoras de conversiones a GNV, interesadas en participar en el Programa Ahorro GNV.

En línea con este proceso, el MINEM, como administrador del

FISE, realizará una reunión informativa con las certificadoras habilitadas para la presente convocatoria, a fin de sustentar los objetivos y procedimientos realizados por el programa de conversión vehicular, financiado por el Estado.

A la fecha, son más de 200 talleres autorizados a nivel nacional, afiliados al programa Ahorro GNV, para realizar las conversiones de vehículos livianos y pesados a gas natural, los cuales, de la mano con las certificadoras, son el apoyo para

impulsar la diversificación de la matriz energética, reduciendo la contaminación y mejorando la calidad del aire.

El sector Transporte representa el 43 por ciento del consumo final de energía, y principalmente, el segmento de carga y pasajeros es el que consume mayor cantidad de diésel, por este motivo, desde el MINEM, se trabaja para impulsar el cambio de matriz energética, impulsando el uso de energía más limpia y eficiente.

El MINEM, se mantiene firme en su respaldo, a iniciativas como el Programa Ahorro GNV, el cual, desde noviembre de 2021 hasta abril de 2024, ha permitido evitar la emisión de más de 2,402 toneladas de CO2, siendo un claro ejemplo de cómo las políticas públicas pueden generar beneficios tangibles para la sociedad y el medio ambiente.

Cabe mencionar que, las empresas certificadoras, son las encargadas de corroborar que el vehículo fue convertido por un taller autorizado, a fin de determinar que esta se realizó conforme a lo establecido en la normativa vigente y, de ser el caso, emite el respectivo certificado de conformidad de conversión a GNV.



974579566

**OFERTA COMERCIAL:
JUNIO (17/06 al 30/06)**



NUEVO

Internet
WOW
+
TV
DGO
¡GRATIS!
Por 12 meses renovables

+
LIMAX
x 6 meses

| Planes tarifa Regular | Planes tarifa Promocional (1) | Velocidad Regular | Incremento de Velocidad (2) | Velocidad Promocional |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| S/ 69.90 | S/ 64.90 x 6m | 100 Mbps | | |
| S/ 74.90 | S/ 69.90 x 6m | 200 Mbps | | |
| S/ 89.90 | S/ 84.90 x 6m | 300 Mbps | + 300 Mbps | = 600 Mbps x 6 meses |
| S/ 99.90 | S/ 89.90 x 6m | 500 Mbps | + 500 Mbps | = 1000 Mbps x 6 meses |
| S/ 169.90 | S/ 159.90 x 6m | 1000 Mbps | + LIMAX x 6 meses | |

Plan Dúo
Internet + Telefonía fija

+ S/10 = 1000 minutos

- (1) El descuento de S/5 o S/10 es por 06 meses de recibo completo con pago puntual.
- (2) El aumento de velocidad es por 06 meses completos más los días prorrateados, solo con pago puntual.
- (3) Stock de 4000 ventas del plan de 100Mbps a nivel nacional.

Beneficio de DGO TV por 12 meses renovables a discreción de WOW.

Beneficiarias y beneficiarios provienen de hogares en pobreza y pobreza extrema

MIMP brinda apoyo integral a más de 90 000 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad



Beneficiarias y beneficiarios provienen de hogares en pobreza y pobreza extrema, quienes reciben una asistencia económica de S/ 400.00, cada dos meses, junto con acompañamiento profesional.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de enero a la fecha, brinda asistencia económica y acompañamiento profesional a 90,043 niñas, niños y adolescentes que quedaron en situación de orfandad, por haberse producido el fallecimiento de su padre, madre, ambos o su tutor legal.

Mediante la iniciativa Asistencia Económica de Orfandad, a cargo del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar (INABIF), el MIMP otorga cada dos meses un subsidio de S/400.00 por cada menor de edad que, además, pertenezca a

hogares en situación de pobreza o pobreza extrema.

Esta asistencia económica se complementa con un acompañamiento profesional que incluye visitas domiciliarias y seguimiento telefónico para asegurar el uso adecuado de los fondos y maximizar los beneficios para las niñas, niños y adolescentes.

De esta forma, el sector busca garantizar el acceso a la salud, educación, alimentación y un desarrollo integral adecuado de niñas, niños y adolescentes.

"Este servicio ha sido diseñado para brindar apoyo y asistencia a las familias que han sufrido la pérdida de uno o ambos padres, dejando a sus hijos/as en situación de vulnerabilidad. Nuestro objetivo es asegurar que todas las niñas, niños y

adolescentes del país, tengan acceso a una vida llena de oportunidades y libre de violencia", afirmó la titular del sector, Teresa Hernández Cajo.

La distribución etaria de los beneficiarios/as es diversa, incluyen 223 niñas y niños de 0 a 11 meses, 9679 niñas y niños de 1 a 5 años, 31,874 niñas y niños de 6 a 11 años, 44,798 adolescentes de 12 a 17 años y 3,469 mayores de 18 años (de los cuales 1,333 continúan recibiendo la asistencia debido a discapacidades severas o por continuar sus estudios).

Hasta la fecha, 90,043 beneficiarios/as han sido registrados a nivel nacional, con mayor concentración en los departamentos de Lima, Piura, Cajamarca, Puno, San Martín, Cusco, La Libertad y Huánuco, respectivamente.

¿Cómo acceder a la Asistencia por Orfandad?

Las solicitudes para acceder a la Asistencia por Orfandad pueden presentarse en cualquier dependencia del MIMP a nivel nacional, o de forma virtual a través del correo electrónico: orfandaduniversal@inabif.gob.pe. También está disponible la atención vía WhatsApp a los números 951300285 y 940229496.

El MIMP reafirma su compromiso de proteger y promover el bienestar y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asegurando que reciban el apoyo necesario para superar sus circunstancias y construir un futuro mejor.

Gobierno entregará 720 toneladas de guano de las islas para beneficiar a más de 1 200 familias



Las provincias de Abancay, Andahuaylas y Chincheros serán abastecidas con guano de las islas que llegarán a los almacenes periféricos de AGRO RURAL ubicados en estas jurisdicciones.

El guano de las islas se ha convertido en una de las mejores alternativas para mejorar la estructura de los suelos de las parcelas.

Apurímac, 04 setiembre de 2024.- El Gobierno del Perú, a través de AGRO RURAL, programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), distribuirá un total de 720 toneladas de guano de las islas para beneficiar a 1222 familias de las provincias de Abancay, Andahuaylas y Chincheros. El objetivo es otorgarles este potente recurso orgánico a un precio social para coadyuvar al desarrollo productivo agrario rural y mejorar la calidad de vida de los pequeños agricultores.

El director ejecutivo de AGRO RURAL, Víctor Baca Ramos, señaló que esta actividad inició con la distribución de 150 toneladas de guano de las islas destinadas para la provincia de Andahuaylas y 90 TN para Chincheros. Aquí serían almacenados en los respectivos puntos de venta autorizados para su comercialización.

"Desde el almacén central de Punta Coles - Ilo, en Moquegua, se viene realizando el traslado de este insumo a la región Apurímac. La meta que tenemos para el presente año es lograr abastecer a las provincias de Andahuaylas con un total de 270 TN, Chincheros con 240 TN y Abancay con 210 TN. Para ello, estamos realizando los desplazamientos de manera progresiva y según cronograma institucional", aseguró el funcionario.

Asimismo, detalló que, con la cantidad de guano asignado para dicha región, los productores favorecidos abonarán aproximadamente 1497.60 hectáreas de cultivos propios de cada zona. Es preciso mencionar que, para los traslados y gastos logísticos de esta actividad se destinó un presupuesto de S/ 240,750.00.

El guano de las islas se ha convertido en una de las mejores alternativas para mejorar la estructura de los suelos de las parcelas; ya que, causa efectos óptimos y aporta todos los nutrientes necesarios para lograr una buena cosecha.

"Nos encontramos en proceso de modificación presupuestal para habilitar los recursos económicos necesarios y ampliar la meta para esta región, lo que se quiere es incrementar 230 TN adicionales y que sean en total 950 las toneladas que se destinen para este departamento durante el 2024", dijo el director ejecutivo.

El costo del guano de las islas en los almacenes de Apurímac es de S/ 60.00, por saco de 50 kg. aproximadamente. En estos almacenes el volumen máximo de atención es de 5 toneladas (100 sacos), puesto que el stock es limitado y la finalidad es llegar al agricultor familiar de subsistencia.

Recordemos que serán un total de 23 478.10 toneladas de guano de las islas los que AGRO RURAL proyecta comercializar durante este año, con el fin de impulsar las actividades agrícolas en todo el país.

Cabe destacar que, el 80 % de esta cantidad se destina a la venta, a un precio preferencial, para los pequeños agricultores de las zonas rurales a nivel nacional.

"El programa AGRO RURAL es la única entidad encargada de comercializar el guano de las islas en el Perú, buscando potenciar la productividad local y generar acceso a los productores a los mercados con un mayor valor agregado, a fin de dinamizar su economía y elevar su calidad de vida", finalizó Baca Ramos.

La actualización del Reglamento de Calidad también promueve la competencia

OSIPTEL aprueba norma que incentiva mejoras en la prestación de servicios de telecomunicaciones con nivel óptimo de calidad



El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones con el objetivo de establecer los indicadores de calidad de red y disponibilidad para propiciar mejoras en la prestación de dichos servicios y que tengan un impacto positivo en la vida de los peruanos.

De acuerdo a la Resolución n.º 214-2024-CD/OSIPTEL, publicada hoy en el diario oficial El Peruano, la norma comprende, entre otros puntos, la optimización de los indicadores de calidad de red y disponibilidad, la integración de las disposiciones de interrupción del servicio en un mismo texto normativo, y la medición y

publicación de resultados de los indicadores de calidad a cargo del OSIPTEL.

De esta manera, el OSIPTEL actualizó el régimen de calidad vigente con la finalidad de que las empresas operadoras optimicen sus esfuerzos para proveer un nivel de calidad eficiente en los servicios que prestan a la ciudadanía.

En términos de estructura, el reglamento aprobado establece tres indicadores de cumplimiento obligatorio para las empresas operadoras: dos indicadores de calidad de red (velocidad mínima y asimetría en los servicios de acceso a internet fijo y de acceso a internet móvil) y uno de disponibilidad (indicador de evento crítico).

Además, determina diez indicadores informativos, que estarán

orientados a brindar información complementaria a los usuarios respecto a la calidad de red y de disponibilidad para una mejor toma de decisiones respecto de sus servicios, con lo que se promueve la competencia por calidad del servicio.

Optimización de la carga regulatoria en el mercado

La publicación del Reglamento de Calidad se enmarca dentro de los esfuerzos del OSIPTEL orientados a la simplificación y el ordenamiento normativo, con la finalidad de lograr la eficacia y eficiencia de la regulación mediante la optimización de la carga administrativa a los agentes del mercado, de tal manera que la intervención regulatoria se focalice en aquellos servicios más relevantes a efectos de garantizar un nivel de calidad apropiado para el usuario del servicio.

Asimismo, se toma en consideración las Leyes n.º 31809 y n.º 31207, las cuales dispusieron la adecuación normativa de la regulación de calidad para las obligaciones de velocidad mínima garantizada y asimetría del servicio de acceso a internet de banda ancha; así como la Ley n.º 31761, la cual estableció el derecho de los usuarios a recibir una compensación por la ocurrencia de interrupciones del servicio, por lo que ello, implica la revisión de la regulación de la calidad del servicio relacionada a la ocurrencia de este tipo de eventos.

Los sicarios no siempre son tan jóvenes, y no tienen realmente un ánimo suicida.

Sicarios, a diario

Por: Mirko Lauer

Los sicarios no siempre son tan jóvenes, y no tienen realmente un ánimo suicida.

El sicario ocupa el rango más bajo de la delincuencia en el país, siempre y cuando descontemos a quien lo contrata. La idea es que ya nadie comete sus propios crímenes violentos. La tarea ha sido encomendada a jóvenes sin escrúpulos y sin futuro previsible. Los asesinatos se multiplican sin avance policial en la cacería de este tipo de escurridizo hampón.

¿Qué se sabe de ellos más allá de lo que informan los titulares? En realidad muy poco. Lo más importante es que el sistema funciona: son pocos los sicarios detenidos, y menos las detecciones y capturas de quienes los contratan. Solo nos enteramos de aquellos acuerdos que funcionan, el nombre de la víctima, la furia de la familia.

En el fondo, la opinión pública le presta poca atención al sicariato (a



diferencia de los extorsionadores), pues se supone que esas muertes son meros ajustes de cuentas entre delincuentes, muertes entre bribones. Por tanto, la gente honorable no se debe preocupar. Pero esa idea es una ilusión. Hay mil motivos para asesinar a una persona decente. La

extorsión es uno de ellos, no el único.

La imagen de un pillete recién salido de la pubertad, al que la pobreza convierte en una suerte de kamikaze juvenil, es engañosa. Los sicarios no siempre son tan jóvenes, y no tienen

realmente un ánimo suicida. Nada de ocasional en esos golpes. Lo que estamos viendo en la crónica roja es cada vez más un oficio establecido, como en el cine, digamos.

El esquema habitual cuando la prensa se refiere a un asesinato perpetrado por sicarios es que la cadena criminal es un misterio. Está la idea de la guerra de bandas, claro. Pero el sicario suele fugar, con lo cual se pierde la posibilidad de identificar a quien lo contrató. Los jóvenes capturados no suelen ser delatores, por obvios motivos.

¿Están organizados estos asesinos motorizados a sueldo? ¿Hay rastros de una agrupación o una empresa? ¿Hay en preparación algo parecido a una crónica ilustrativa en el Perú? La Virgen de los sicarios, del colombiano Fernando Vallejo, explica el nexo asesinatos-narcotráfico en Medellín. ¿Cuáles son los lazos en el Perú? ¿Es cierto que no conocen ni al que contrata ni a la víctima?

La odisea informática

Luis Francisco Eguiguren Callirgos
Doctor en Filosofía. Facultad de Humanidades. Universidad de Piura

Seguro que quienes hemos vivido una buena parte de nuestra vida en el siglo XX —en la era anterior de los ahora tan accesibles equipos de cómputo personales— recordaremos cuáles eran nuestras fuentes de información cuando necesitábamos enterarnos de algo en especial. Por ejemplo, en los estudios escolares o universitarios teníamos que acudir a los diccionarios o las enciclopedias voluminosas; a los libros impresos yacientes en los estantes de nuestra casa, en el mejor de los casos o, si no, teníamos que dirigirnos a las bibliotecas públicas, muy concurridas entonces, para acceder ahí a los ficheros. Allí repasábamos sus fichas de cartulina ensartadas en un vástago metálico dentro de cajones ad hoc.

Entonces, había que esperar en cola nuestro turno, la mayoría de las veces. Luego, con los datos obtenidos del fichero, había que escribir una ficha de consulta y, después, entregarla al bibliotecario, personaje muy importante, encargado de la búsqueda del libro solicitado —siempre y cuando estuviera disponible— para entregárnoslo, luego de esperar, a veces no poco rato. Entonces venía otro momento emocionante: comprobar, en las páginas del



libro, apenas llegado a nuestras manos, si nos era útil o no, para recabar la información que requeríamos. Había, pues, que dedicar un tiempo y esfuerzo considerable para conseguir la ansiada información.

Ante lo referido, apliquemos el principio de que, lo que cuesta —tiempo es dinero— vale. La información era muy valiosa, desde ese punto de vista, en épocas pretéritas.

Atravesando el primer cuarto del siglo XXI, la información parece cada vez más fácil de obtener, gracias a la ubicua tecnología informática. Cabe recordar, en esta tesitura, cómo aborda la Economía el fenómeno de la abundancia de un cierto bien en el mercado y su facilidad para conseguirlo. Corresponde atender a la llamada ley de la oferta y la demanda. Al haber mucha oferta de un bien, baja su valor de cambio.

La tecnología, como habremos

percibido, es ambivalente en sus efectos positivos o perjudiciales, respecto al bien auténtico, objeto de las expectativas de cualquier persona. Por esto hay que tener no poca cautela respecto a los aparentemente espléndidos —relucientes— resultados que nos ofrece, como los que proporciona la inteligencia artificial, tan recientemente; así como las redes sociales y los textos digitalizados, entre otros, posibles gracias a la maravillosa Internet, cuya difusión masiva en nuestro medio ya se aproxima a los treinta años.

Esperemos que no sean solo cantos de sirena, en el fondo, tales relucientes productos tecnológicos —electrónicos— en continua renovación, entre ellos los teléfonos inteligentes, las tabletas y laptops, que contienen sus cada vez más ingeniosos recursos. Puede llegar a sucedernos, a algunos, lo que Homero sapientemente relata en su Odisea (en el Canto XII) cuando Ulises —protagonista del viaje; viaje de la vida, al fin y al cabo— debe atravesar el inmenso mar en su frágil nave, teniéndose que acercar a las filosas escolleras donde habitan las deslumbrantes sirenas. Ser atraído por los cantos seductores de semejantes hermosuras sería fatal para llegar al destino que tiene el paladín de la Odisea. Afortunadamente, la simbólica Circe advierte a Ulises sobre el peligro, y le

aconseja protegerse. La nave de la Odisea se salva de encallar fatalmente y sigue adelante.

Como se lee en las primeras palabras de la Metafísica de Aristóteles, todos los seres humanos deseamos por naturaleza saber. De aquí, lógicamente, la relevancia de la informática. Sin embargo, hay que estar una y otra vez advertido de que este noble deseo puede derivar hacia un saber tóxico que, despertando las debilidades humanas es capaz de causar adicciones. Entre estas están las tendencias desordenadas al juego —piénsense en las ludopatías— o al placer físico efímero, que pueden proporcionar los sentidos (como la vista y el oído) o la imaginación.

Ciertas aficiones, que se despiertan ante los esplendores de la tecnología informática, son capaces de desviarnos de la ruta que nos lleva a un bien auténtico. Es preciso ejercitar la prudencia al relacionarse con la gran potencia de los medios informáticos, para tomarlos —efectivamente— como solo eso: medios. Hay que estar precavidos para no convertirlos tácitamente en fines para uno mismo. Si llegaran a elegirse los medios como fines, poco tiempo tardarían en desenmascarse, revelando toda su limitación frente a objetivos que sí son capaces de satisfacer las ambiciones profundas, más íntimas, del ser humano.

Así ven en Colombia a la Selección Peruana: "Está hasta cinco escalones por debajo de nosotros"

La prensa colombiana analizó el compromiso de este viernes en el Estadio Nacional, por la séptima fecha de las Eliminatorias al Mundial 2026.

Mientras más se acerca el partido entre Perú y Colombia, por la fecha 7 de las Eliminatorias al Mundial 2026, sin duda la temperatura del ambiente futbolístico va en aumento. Este viernes 6 de septiembre, el Estadio Nacional de Lima será el escenario donde la Blanquiroja buscará demostrar su valía frente a una selección colombiana que llega con el ánimo al tope: llegaron a la final de la última Copa América. En medio de todo ese conteto, un panel de periodistas colombianos encendió la polémica al asegurar que los dirigidos por Jorge Fossati no están a la altura de competir con los cafeteros en el más alto nivel.

El programa deportivo Cambio de Frente, emitido en Noticias Telemédellín, fue el escenario donde varios periodistas colombianos, entre ellos David



Gutiérrez y Juan Felipe Mejía, no dudaron en expresar su escepticismo respecto a las posibilidades de Perú. Para Gutiérrez, la Selección Peruana atraviesa un momento de recambio generacional que la coloca en clara desventaja.

"Es una selección que está iniciando un proceso con Fossati. Está tratando de hacer un recambio generacional y de volver a ese momento mágico con Ricardo Gareca. Perú está tres, cuatro o hasta cinco escalones por debajo de Colombia, futbolísticamente hablando. ¿Cuál es el jugador peruano con mayor presente en el fútbol europeo?", señaló Gutiérrez.

La crítica fue directa. Según

Gutiérrez, el único jugador peruano que compite al más alto nivel en Europa es Gianluca Lapadula, delantero del Cagliari y compañero de Yerry Mina. Sin embargo, el panelista también expresó que Renato Tapia, un referente de la Selección Peruana en los últimos años, está en la curva descendente de su carrera, subrayando que su actual equipo, el Leganés, no está al nivel de los clubes en los que alguna vez brilló.

"El que creería yo que está al nivel de los europeos es Gianluca Lapadula, el compañero de Yerry Mina en Cagliari. Porque, otro que tenían de referente, ya poco a poco por su edad, su nivel ha estado decreciendo, que es el volante Renato Tapia que hoy está en

Leganés. No estamos demeritando a Perú, claramente es una selección que está en un recambio y tenemos que aprovecharlo con el buen momento que tiene Colombia", dijo.

Críticas al fútbol local: "Los peruanos son paupérrimos"

Gutiérrez no se detuvo ahí. A sus críticas sobre el nivel de los futbolistas peruanos, sumó una comparación desfavorable entre los equipos peruanos y colombianos en torneos internacionales. "Sumado a que los equipos peruanos en torneos internacionales son peores que los nuestros. Si los nuestros son malos, los peruanos son paupérrimos. Con ese antecedente, si usted analiza la nómina de la selección peruana, va a encontrar muchos jugadores del fútbol local, mientras que el de nosotros solo tiene uno, que se llama Álvaro Montero, que es el tercer arquero. Uno, frente a varios que tiene Perú", sentenció Gutiérrez.

Jorge Fossati en la mira: "La Copa América fue un Desastre"

No solo los jugadores peruanos fueron objeto de las críticas del panel colombiano, sino también el propio Jorge Fossati. El conductor del programa, Juan Felipe Mejía, criticó duramente la constante rotación de entrenadores

en la Bicolor en los últimos años, algo que, según él, ha impedido que el equipo encuentre estabilidad y una identidad clara.

Pero la crítica más severa vino nuevamente de Gutiérrez, quien manifestó lo siguiente: "La Copa América fue un desastre para Perú y fue hace muy poquito. Y Fossati dijo que se quedaba muy tranquilo, cuando no ganó ningún partido. Uno no puede quedar tranquilo, el peruano tiene que estar incómodo con lo que está pasando con su selección".

Perú vs. Colombia, por la jornada 7 de las Eliminatorias 2026, se disputará el viernes 6 de septiembre en el Estadio Nacional: el duelo irá desde las 8:30 de la noche, en el horario de Perú, Ecuador y Colombia. Si estás en Argentina, Brasil y Uruguay, comenzará a las 10:30 p.m.; en Venezuela, Chile, Paraguay y Bolivia a las 9:30 p.m.; mientras que en México a las 7:30 p.m.

Es importante mencionar que el compromiso será transmitido a través de las señales de América TV y Movistar Deportes, además de sus opciones de streaming en América TVGO y Movistar TV App. Asimismo, recomendamos no buscarlo en Pelota Libre ni Fútbol Libre TV, señales pirata.

Selección peruana: Maxloren Castro se une a la Bicolor tras desconvocatoria de Zanelatto



La Federación Peruana de Fútbol (FPF) informó esta tarde que el futbolista Franco Zanelatto ha sido desconvocado y anunció la convocatoria del jugador Maxloren Castro para el partido entre Perú y Colombia como parte de las eliminatorias sudamericanas para el Mundial 2026.

En un comunicado de la FPF publicado en sus redes sociales, precisa que la desconvocatoria de Zanelatto también alcanza el encuentro con la selección de Ecuador (octava fecha) que se jugará el martes 10 de setiembre (16:00 hora local) en Quito.

"La Federación Peruana de Fútbol (FPF) informó esta tarde que el futbolista Franco Zanelatto ha sido desconvocado de la Bicolor en el marco de la presente fecha

FIFA, de cara a los partidos de clasificatorias ante Colombia y Ecuador", señala.

Maxloren Castro, natural del Callao, forma parte de Sporting Cristal, donde se desempeña como extremo y volante externo. Esta tarde se anunció su convocatoria oficial para formar parte de la selección peruana en los cotejos contra Colombia y Ecuador.

Más temprano se supo que Zanelatto, extremo de Alianza Lima, dejó el hotel de concentración por un problema de salud e hizo sospechar de una posible desconvocatoria.

Lea también: Selección peruana: ¿Qué bajas tendrá la Bicolor para enfrentar a Colombia?

Lionel Messi se queda sin opción de ganar el Balón de Oro al no ser incluido



La lista de 30 aspirantes al Balón de Oro, desvelada este miércoles en la televisión del diario francés L'Équipe, no incluye al argentino Lionel Messi, vigente ganador de este galardón.

Los jugadores de España, campeona de la Eurocopa, y del Real Madrid, vencedor de la Liga de Campeones europea, destacan por, su parte, en la lista de candidatos.

Messi, que el año pasado se llevó la pelota dorada por octava ocasión -todo un récord- en su carrera, queda fuera de la carrera por la obtención del galardón individual más prestigioso del fútbol, que es concedido mediante la votación de un jurado de periodistas que representan a las 100 primeras naciones de la clasificación FIFA.

El exjugador de Barcelona y París Saint-Germain, que viste ahora los colores del Inter de Miami, formó parte del plantel campeón de Argentina en la Copa América, pero a sus 37 años tuvo menos impacto que en el pasado en esa victoria de la Albiceleste. Salió incluso de la final en el minuto 66 por una lesión en un tobillo.

Tampoco fue incluido el portugués Cristiano Ronaldo, cinco veces ganador del Balón de Oro, que tiene 39 años y está 'exiliado' desde 2023 en Arabia Saudita, donde viste los colores del Al Nassr.

El resto de grandes nombres del fútbol están presentes en esta primera preselección.

El atacante brasileño Vinicius parece el favorito después

del 15° título de campeón de Europa del Real Madrid, aunque también figuran otros nombres del club 'merengue' en la preselección, como el inglés Jude Bellingham, el uruguayo Fede Valverde o el recién llegado Kylian Mbappé.

Tampoco fueron olvidados el noruego Erling Haaland, campeón de la Premier League con el Manchester City, o el inglés Harry Kane, estrella del Bayern de Múnich y subcampeón de la Eurocopa con su selección.

Figura igualmente entre los treinta nominados el argentino Lautaro Martínez, coronado en Italia con el Inter de Milán y en la Copa América con Argentina

España, ganadora de esa Eurocopa, tiene seis representantes en la lista: Dani Carvajal, Alejandro Grimaldo, Dani Olmo, Rodri, Nico Williams y Lamine Yamal.

En lo referente a los entrenadores, los favoritos parecen el italiano Carlo Ancelotti (Real Madrid) y los españoles Xabi Alonso (Bayer Leverkusen) y Luis De la Fuente (selección española).

El seleccionador argentino Lionel Scaloni, el español Pep Guardiola (Manchester City) y el italiano Gian Piero Gasperini (Atalanta) también están en la lista de nominados.

Entre la nómina de aspirantes a hacerse con el trofeo Yashin a mejor arquero figuran el campeón de Europa español Unai Simón, y el campeón de América argentino Emiliano Martínez.

ENTRETENIMIENTO

WWW.FACEBOOK.COM/DELMINEROPASCO

Así se comporta el cerebro cuando estamos enfermos

Más allá de los síntomas físicos, nuestro cerebro activa una serie de síntomas que se conocen como "comportamiento de enfermedad".

Si nos dicen que vamos a pillar un gripazo, lo primero en lo que pensamos es en los síntomas físicos: los dolores musculares, la tos y la fiebre. Sin embargo, lo que realmente nos hace sentir pachuchos es el cansancio extremo, la apatía, la irritabilidad y esa niebla mental que parece que se va a quedar con nosotros para siempre.

A este conjunto de síntomas se le conoce como el comportamiento de enfermedad y, aunque es desagradable, tiene un propósito importante.

Se ha descubierto que los síntomas que sufrimos durante una infección viral o bacteriana no son simplemente efectos colaterales de la enfermedad, sino que cumplen una función beneficiosa: permiten a nuestro cuerpo redirigir su energía hacia la lucha contra los patógenos que nos han invadido. En otras palabras, nos sentimos mal para poder estar bien.

No obstante, el comportamiento de enfermedad también puede ser un efecto secundario no deseado en pacientes con cáncer o enfermedades autoinmunes.

Estas personas reciben tratamientos con fármacos que incluyen moléculas inmunitarias conocidas como interferones. Los interferones son producidos y liberados por nuestras células del sistema inmune cuando sufrimos una infección, pero su uso terapéutico puede desencadenar estos síntomas desagradables.

Para intentar responder a la anterior pregunta, primero hemos de presentar a la barrera hematoencefálica, una estructura compleja cuya principal función es proteger a las células del cerebro.

La barrera hematoencefálica es un sistema de protección que impide que la mayoría de los patógenos y moléculas inmunitarias entren en el cerebro.

Durante mucho tiempo se pensó que esta barrera también bloqueaba las señales del sistema inmunológico. Sin embargo, hoy día se conoce la existencia de toda una serie de mecanismos



que permiten que ciertos mensajeros crucen la barrera e influyan en el comportamiento.

Con el fin de esclarecer cómo una infección puede dar lugar al comportamiento propio de la enfermedad, un grupo de investigación alemán llevó a cabo un estudio en el que expuso a ratones a un virus que causa una breve patología.

A continuación, evaluaron los efectos del patógeno en el comportamiento utilizando una prueba estándar para detectar depresión en roedores. Esta prueba, conocida como el laberinto acuático de Morris, consiste en colocar a los animales en un recipiente con agua donde deben nadar hasta encontrar una plataforma que les permita salir.

Por lo general, los ratones sanos luchan hasta conseguirlo, pero los animales deprimidos se rinden rápidamente y se ponen a flotar. Aquí viene lo más interesante: los ratones infectados con el virus pasaron casi el doble de tiempo flotando, lo que sugiere que el virus estaba alterando su comportamiento; es decir, estando enfermos se deprimían notablemente.

En este estudio se detectó que el virus inducía a los ratones a producir un tipo de interferón, el interferón- β , una molécula inmunológica que, a su vez, estimula a otras moléculas receptoras que se sitúan en estructuras que forman parte de la barrera hematoencefálica.

Genética y comportamiento de enfermedad

Para determinar si estos receptores localizados en la barrera hematoencefálica desencadenan el comportamiento de enfermedad, los investigadores compararon ratones normales con animales

genéticamente modificados que carecían de estos receptores.

Después, activaron en los ratones las mismas respuestas inmunitarias que los virus y los sometieron a la prueba de flotación. En ella, los ratones modificados tardaron aproximadamente un 50% menos de tiempo en encontrar la plataforma que los ratones normales, lo que sugiere que los primeros son mucho menos vulnerables a la depresión al no portar el receptor.

Como hemos comentado, los investigadores consiguieron identificar dos partes de un mecanismo que transmite señales inmunitarias a través de la barrera hematoencefálica: el interferón- β y los receptores a los que estimulaba. Sin embargo, aún era necesario determinar qué molécula, en esta cascada de señales, causaba los cambios en el cerebro.

Descubrieron que, en respuesta al interferón- β , las células de los vasos sanguíneos producen otra molécula: el CXCL10, que tiene conocida actividad inflamatoria en la artritis reumatoide.

Cuando se midió la actividad eléctrica de las neuronas del hipocampo, una parte del cerebro que ayuda a formar recuerdos y también influye en nuestras emociones, el grupo de investigación detectó que el CXCL10 alteraba las respuestas de las neuronas de modo que podría reducir la capacidad de aprendizaje de los animales.

Así, pudieron explicar a nivel celular y electrofisiológico la base del comportamiento de enfermedad.

Una implicación importante de este trabajo es que abre puertas para encontrar formas de detener el comportamiento de enfermedad en pacientes con cáncer o enfermedades autoinmunes que reciben tratamiento con interferones.

Con todo, lo que nos queda claro es que la sensación de estar enfermo no es simplemente una molestia sin propósito. Los síntomas que experimentamos son una parte vital de la respuesta de nuestro organismo a las infecciones, que permite que el sistema inmune se concentre en combatir a los invasores.

CARICATURAS



Horóscopo

Aries: Ahora es tiempo de fijar la atención en el trabajo, además, contarás con un gran ímpetu y capacidad de análisis. Te sentirás firme y resuelto-a, precisamente por eso, podrás encaminar tus energías hacia labores creativas.



Tauro: Tendrás unos aspectos positivos para relacionarte en el terreno laboral. Tauro, los grupos sociales en los que te mueves estarán de tu parte, además, algunas personas podrían ayudarte en tus proyectos hoy.



Géminis: Hoy tendrás un día con una mezcla de buenos y malos aspectos, de todas maneras, algo que deberás cuidar será la forma en la que te comuniques con los demás, pues podrías mezclar los sentimientos con la razón y esto afectará a tus relaciones.



Cáncer: Empezarás la semana con una fuerte confianza en ti, Cáncer, aunque por otra parte, la comunicación con los demás será un aspecto difícil. En este sentido, podrías mezclar los sentimientos con la razón en diferentes asuntos que conciernen



Leo: Tu comportamiento será hoy considerado y ambicioso; además, podrás enfrentarte a todas las situaciones que se te presenten y salir con buen pie de ellas. Tus planes podrían convertirse en realidades tangibles ahora o en un corto periodo de tiempo.



Libra: Contarás hoy con unos buenos aspectos para cristalizar cualquier proyecto y hacer algunos cambios innovadores y vanguardistas, especialmente, en tu actividad laboral. Aprovecha tus relaciones,



Virgo: Tendrás hoy una gran vitalidad física, pero también algo de tensión, además de una comunicación difícil... y todo ello podría hacer que mezcles tus sentimientos con la razón. Recuerda, Virgo, los mejores aspectos hoy estarán relacionados con el área intelectual



Escorpio: Algunas tensiones y mucho trabajo te esperan esta semana. Aunque tendrás la oportunidad de canalizar esa potente energía para tus logros profesionales, deberías controlar tu fuerte temperamento si no quieres chocar con los demás.



Sagitario: Esta será una semana en la que tendrás que elaborar algunos cambios, y estos cambios podrían darse en el terreno profesional; dependerá de ti que sean beneficiosos, además, tendrás que trabajar mucho y esto podría provocarte una gran tensión.



Capricornio: Esta será una magnífica semana para ti, pues podrás avanzar y conseguir lo que quieres en el terreno profesional. Tu organización y a la vez los cambios innovadores que estás haciendo en el trabajo tendrán todas las oportunidades para progresar.



Acuario: Ciertas desilusiones, peligro de errores y falta de sinceridad serán con lo que te podrías encontrar hoy. Sin embargo, existirán unos aspectos muy positivos para todo lo relacionado con los negocios y con los proyectos.



Piscis: Esperanza, inspiración y melancolía serán tus características hoy. Invierte la energía negativa volviéndola hacia el optimismo, el amor, lo espiritual, el placer y la ilusión.



